



INFORME DEL EJERCICIO 2017 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (APROBADO POR EL CONSEJO DE DIRECCIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016)

El primer Plan de racionalización de la gestión económica elaborado por la Universidad de Zaragoza fue aprobado en Consejo de dirección el **31 de octubre de 2012**. El objetivo fundamental de dicho plan se basaba en conseguir un incremento de los ingresos y una disminución de los gastos que permitiese alcanzar de forma efectiva la imposición de estabilidad presupuestaria requerida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón.

Se aprobaron una serie de instrucciones, acuerdos y resoluciones de la Universidad que desarrollaron el contenido de la puesta en marcha de algunos apartados recogidos en el Plan. Adicionalmente, el 10 de Noviembre de 2014 se publica una resolución del Rector por la que se mantiene y amplía a 2015 y 2016 el Plan de racionalización de la gestión económica de la Universidad de Zaragoza.

Tras el cierre contable de 2016, la valoración económica del mismo entre los años 2013 a 2016, ascendió a 27.002.347€, de los cuales 6.289.871 correspondían a las medidas de ingresos y 20.712.476 a los resultados obtenidos de aplicar las medidas tendentes al control del gasto en la Universidad de Zaragoza.

El **29 de noviembre de 2016**, el Consejo de Dirección de esta Universidad aprobó un **nuevo Plan de racionalización** de la gestión económica, de estructura y objetivos generales similares a los del Plan anterior. Con posterioridad se aprobaron Resoluciones y Acuerdos que desarrollaban su contenido, entre los cuales se encuentran:

- Resolución de 5 de enero de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, que fija el canon a satisfacer por las enseñanzas recogidas en el reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza
- Acuerdo de 16 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las deducciones a aplicar sobre proyectos, contratos y convenios tramitados a través de la OTRI
- Resolución de 11 de enero de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, que revisa el porcentaje establecido en el artículo 3.2 del Reglamento para la creación y funcionamiento de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de Zaragoza
- Tarifas SAI aprobadas por Consejo de Gobierno
- Instrucción del Gerente de 10/10/2017 por la que se articula el procedimiento de alquiler de aulas y espacios
- Instrucción interpretativa de la Vicerrectora de Economía y de Gerencia relativa a la apertura de instalaciones de la Universidad de Zaragoza los sábados
- Resolución del Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza de 30 de enero de 2017 por el que se aprueba el protocolo de actuaciones del Plan de racionalización en materia de ahorro de consumos de energía y agua en la Universidad de Zaragoza
- Recomendación sobre configuración de equipos informáticos. Windows

- Recomendación sobre configuración de equipos informáticos. Mac OS
- Resolución del Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza de 11 de enero de 2017, por la que se dictan instrucciones relativas a los gastos protocolarios

Como fruto de la aplicación del conjunto de normas desarrolladas, del esfuerzo realizado por todas las Unidades de gasto de la Universidad y del control de ingresos y gastos efectuado centralizadamente, se han analizado los resultados obtenidos en cada uno de los apartados en los que se estructura el plan de racionalización y que se resumen seguidamente, destacándose los aspectos más importantes.

1. ACCIONES SOBRE LOS INGRESOS

La **implementación del Modelo de financiación** suscrito el 11 de marzo de 2016 con el Gobierno de Aragón, que concreta el nuevo modelo de financiación básica de la Universidad de Zaragoza y de otras vías de financiación, entre las que se encuentran la financiación vinculada a objetivos, inversiones, investigación y la destinada a mejorar la relación entre Universidad y sociedad ha supuesto una mejora fundamental en los recursos de nuestra Universidad; ya que, además, el modelo se actualiza en función de los incrementos retributivos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (1% en 2017), lo que supuso que la transferencia básica de 2017 ascendiera a 156 millones de euros, incrementando en 6 millones de euros la del ejercicio anterior.

Respecto de los **precios públicos académicos**, han disminuido en un millón de euros. Su determinación es competencia del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejo Social y, en el curso 2016/2017, se aprobó un 0% de incremento en todos los precios, salvo en el caso de la matrícula de másteres no habilitantes, que se redujo en un 20%. En el curso 2017/2018, se aprobó una reducción del 7% en la primera matrícula para los títulos de grado y no hubo incremento en el resto de precios públicos.

La continuidad de la **retención del 15%** en concepto de compensación por utilización de infraestructuras universitarias a los Estudios Propios, ingresos de contratos de investigación y de Cátedras institucionales y de empresa ha supuesto menores recursos para la Universidad, ya que, si bien se han incrementado los ingresos en algunos conceptos, han disminuido los correspondientes a proyectos de investigación dado que algunas de las convocatorias del Plan Nacional y del exterior no llegaron a convocarse o bien se demoraron los ingresos obtenidos.

2. ACCIONES SOBRE GASTOS DE PERSONAL

Resulta sumamente complejo evaluar la disminución del gasto de personal, dado que ha existido un incremento retributivo del 1%, que se abonó la cuarta parte de la paga extraordinaria que no se percibió en 2012 y que se ha producido un aumento de deslizamientos (trienios, quinquenios y sexenios) y de aportaciones a la seguridad social.

No obstante y a pesar de los incrementos descritos anteriormente, el gasto total de Capítulo I se ha visto incrementado solamente en un **1,44%**, fruto de la adopción de las medidas

incluidas en el plan de racionalización necesarias para su contención; como por ejemplo, la revisión de las reducciones docentes por gestión de Titulaciones, continuar con el proceso de racionalización del número de cargos académicos, analizar el periodo de carencia necesario para sustituir efectivos de PAS, valorando su necesidad y urgencia, etc.

Puede afirmarse, por lo tanto, que de no haberse adoptado las medidas de racionalización del gasto incluidas en el Plan, se hubieran realizado mayores gastos de personal superiores a un millón de euros.

3. ACCIONES SOBRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y SOBRE INVERSIONES

La continuidad del **Cierre de instalaciones universitarias** durante determinados días del curso académico con el fin de disminuir costes sin afectar a la actividad universitaria en los periodos de Semana Santa y Navidad y de 15 días en el periodo estival, los sábados y los festivos que se determine en el calendario laboral es la medida que supone un mayor ahorro para las arcas universitarias, ya que hay menor gasto en suministros (agua, electricidad y combustible) y en el importe abonado al personal que debía trabajar los sábados. El ahorro en estos conceptos es superior a 1 millón de euros.

La reducción en el **Consumo de energía** ha sido muy importante y, a pesar de que los aspectos climáticos influyen en el mismo, se han conseguido reducciones gracias a la aplicación de las medidas que figuran en el Plan de Racionalización, mejorando los pliegos de condiciones para la contratación de suministros, continuando con la sustitución progresiva del alumbrado tradicional por alumbrado eficiente, controlando exhaustivamente la facturación, repercutiendo el coste de energía y agua a aquellas entidades con presupuesto propio que trabajan en edificios públicos, efectuando medidas técnicas de control de consumo, etc.

También se ha mejorado el **consumo de agua**, a pesar de la antigüedad de la mayoría de las instalaciones, a través de la vigilancia y las observaciones periódicas e inspecciones en las instalaciones para evitar o corregir las fugas y pérdidas, con la implantación de mecanismos de ahorro de agua y suprimiendo progresivamente las descargas automáticas de agua por sensor de movimiento en los centros en los que estén instaladas.

En lo relativo a **comunicaciones**, no se aprecia ahorro, pero se ha mantenido el gasto del año anterior, mediante la revisión periódica del contrato para las comunicaciones telefónicas, optimizando los costes en función de la situación del mercado, con un seguimiento de los consumos de la telefonía móvil y fija, incrementado la realización de las comunicaciones por correo electrónico, con grandes avances en el campo de la Administración Electrónica, que supondrán ahorro de costes en ejercicios posteriores.

Se ha racionalizado el **uso de impresoras y equipos multifuncionales**, avanzando en un nuevo pliego de condiciones, que incluya consultas preliminares de mercado, con objeto de que se instalen únicamente los equipos precisos y que desaparezcan prácticamente impresoras de puesto, lo que generará también un ahorro notable en material de oficina.

Se han reducido moderadamente las **adquisiciones de mobiliario y enseres**, si bien no es posible un ahorro considerable dada la antigüedad del mismo en algunos edificios,

habiéndose limitado la adquisición de nuevo inmovilizado material a los supuestos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los servicios.

Los **gastos protocolarios** se han reducido significativamente en los últimos años. La importancia de esta disminución no es tanto económica como cultural en la institución, ya que en la actualidad solamente se realizan los gastos indispensables para representación y atenciones protocolarias por parte de la Universidad. Así, por ejemplo, en los últimos 10 años se ha pasado de un gasto en este concepto de 595.717€ en 2007 a un gasto de 110.000€ en 2017.

Se está trabajando en la **reducción de la diversificación de proveedores**, para obtener economías de escala, intensificando la contratación mediante procedimientos públicos para determinadas actividades y en la revisión de las condiciones de los contratos de servicios al vencimiento de cada uno de ellos con el fin de optimizar los costes, Fomentando y potenciando la contratación centralizada de bienes y suministros en colaboración con otras administraciones públicas con objeto de conseguir mayor ahorro de costes.

La **asignación de gasto a Unidades** se ha incrementado levemente respecto del año anterior, ya que en 2017 el presupuesto de la Universidad de Zaragoza creció debido a la aportación del Gobierno de Aragón y se mejoró la dotación de unidades que habían visto reducido su presupuesto en los últimos ejercicios, como sucede con los Centros y Departamentos Universitarios.

A modo de **conclusión**, tal como se desprende de analizar nuestras cuentas anuales de 2017, **el gasto ha experimentado tan solo un incremento del 0,17%** respecto al año anterior, de manera que puede afirmarse que el Plan de Racionalización de la gestión económica se ha traducido en una mejor asignación de los recursos y en una contención prudente de los gastos, incidiendo en una mejora considerable de nuestra gestión, sin mermar la calidad de la docencia y la investigación; fines últimos de nuestra Universidad.